



Nota Informativa

notacefp / 158 / 2025

5 de noviembre de 2025

Recursos Federales para la Economía Social, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026

Presentación

La presente nota tiene como propósito identificar los recursos que, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026 (PPEF 2026), se prevén para el apoyo a la Economía Social; además de conocer el contexto internacional y normativo en que se ubica este sector de la economía.

Para ello, en primera instancia se presenta de manera general el marco normativo, internacional y nacional, en materia de fomento a la Economía Social; posteriormente se muestra la evolución de los recursos federales para este sector entre 2013 y 2025, y finalmente se revisa la estimación de gasto 2026 para la Economía Social.

Esto con el propósito de brindar información oportuna, en materia presupuestal, que contribuya al trabajo legislativo de esta Cámara de Diputados, principalmente, para el proceso de análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

Marco de Referencia

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el término Economía Social se utiliza para designar al conjunto de empresas y organizaciones, particularmente cooperativas, que tienen además de

objetivos económicos, para producir bienes y servicios, objetivos sociales que promueven la solidaridad.

Este sector de la economía, a decir de la OIT, cobró relevancia a partir de la crisis económica de 2009, cuestionando los modelos tradicionales de producción y conformando una alternativa a los modelos de producción convencionales.

Pese a la relevancia que ha adquirido este sector, a nivel internacional no existen leyes marco vinculantes en la materia, esto es ordenamientos que los Estados estén obligados a cumplir; no obstante, diversos organismos internacionales como la ya mencionada OIT, la OCDE y la UE, han suscrito resoluciones y recomendaciones en lo relativo a la Economía Social, entre las más recientes destacan algunas de 2022, 2023 y 2024, todas ellas enfocadas en promover la economía social entre sus países miembros.

- En 2022, la OIT aprobó una Resolución, estrategia y un plan de acción para el período 2023-2029 sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria.
- Recomendación del Consejo sobre la Economía Social y Solidaria y la Innovación Social, de la OCDE en 2022.
- Resolución 77/281 de la Asamblea General de la ONU, adoptada el 18 de abril de 2023, titulada “Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible”.
- La Unión Europea aprobó en 2021 su plan de acción para la economía social, que creó un marco global de apoyo a la economía social.
- El Consejo de la Unión Europea adoptó la Recomendación del 27 de noviembre de 2023, fomentar el acceso al mercado laboral y la

inclusión social, facilitar la economía social y solidaria y adoptar medidas que faciliten su desarrollo en los países miembros.

- La Hoja de ruta de Lieja para la economía social en la Unión Europea fue aprobada por 19 Estados miembros en 2024, en la que se reconoce las aportaciones de la Economía social a los objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico, y el Objetivo 17 sobre alianzas para alcanzar los objetivos.

En el caso de México, la Economía Social cuenta con un marco normativo robusto, basado en el Artículo 25 constitucional, en el que se establece como obligación del Estado impulsar el desarrollo de este sector. Del cual se derivan diversas leyes que datan algunas desde la década de los 70's, como es el caso de la Ley de Sociedades de Solidaridad Social.

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, Artículo 25 en el que se establece como responsabilidad del Estado facilitar la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: de los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores.
- **Ley Agraria** del 26/02/1992, Artículo 6, en el que entre otras cosas se establece que el Estado promoverá, a través de créditos e inversión, la capacitación, organización y asociación de los productores para incrementar la productividad y mejorar la producción
- **Ley General de Sociedades Cooperativas** del 03/08/1994, cuya función radica en regular la constitución, organización, funcionamiento y extinción de las Sociedades Cooperativas y sus

Organismos en que libremente se agrupen, así como los derechos de los Socios.

- **Ley para regular las actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo** del 13/08/2009, que entre sus objetivos tiene promover y facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos, créditos u otras operaciones por parte de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo con sus Socios.
- **Ley de ahorro y crédito popular** del 04/06/2001, cuyo principal fin es regular, promover y facilitar la captación de fondos o recursos monetarios y su colocación mediante préstamos o créditos u otras operaciones por parte de las Sociedades Financieras Populares, Sociedades Financieras Comunitarias; así como, los Organismos de Integración Financiera Rural.
- **Ley de la Economía Social y Solidaria** del 23/05/2012, reglamentaria del párrafo octavo del artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo concerniente al Sector Social de la Economía.

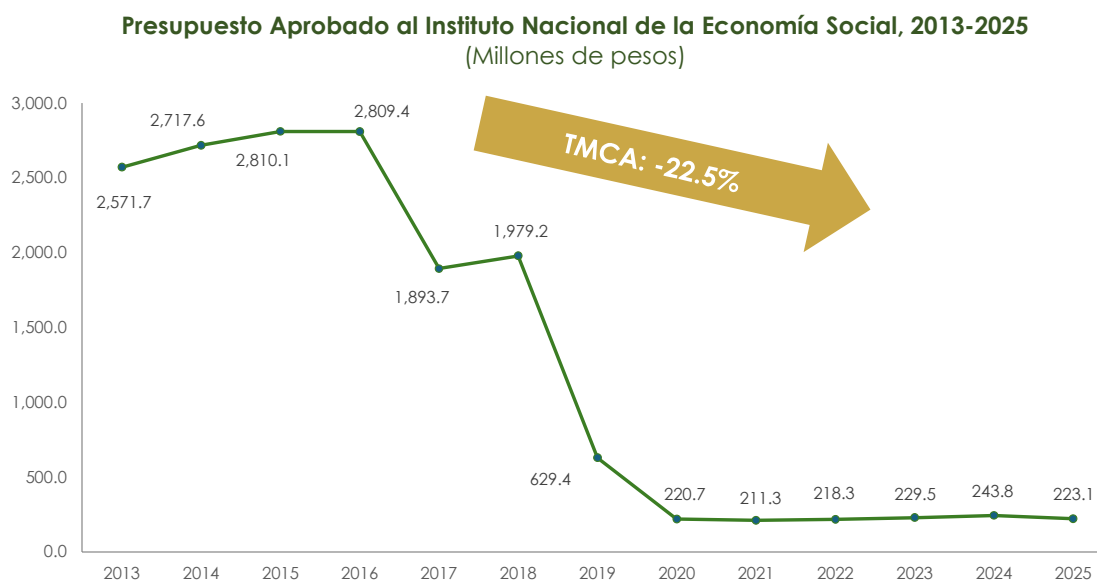
Toda esta normatividad se consolidó en 2012, con la promulgación de la Ley de la Economía Social y Solidaria, ley reglamentaria del mencionado Artículo 25 de la CPEUM, con la cual además se creó el Instituto Nacional de la Economía Social (INAES).

Dicho Instituto es un órgano desconcentrado de la Secretaría del Bienestar y dentro de sus funciones destacan el instrumentar políticas de fomento y desarrollo de la economía social, así como promover tanto en México como en el extranjero los bienes y servicios que produce este sector.

De acuerdo con el mencionado Artículo 25 constitucional, en México la Economía Social se conforma, básicamente, por Ejidos, Comunidades, Organismos de Trabajadores, Cooperativas y empresas que pertenezcan exclusiva o mayoritariamente a los trabajadores.

Evolución de los recursos presupuestales

En cuanto a los recursos Federales destinados directamente al fomento de la Economía Social, con base en la revisión de la normatividad en la materia, éstos están conformados por el presupuesto aprobado al INAES.



FUENTE: elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP, PEF 2013-2025.

Entre 2013, primer año del INAES, y 2025 se observa que los recursos federales aprobados para el fomento de la Economía Social han disminuido en promedio anual en 22.5 por ciento en términos reales, al pasar de un presupuesto aprobado al INAES en 2013 de a 2 mil 571.7 millones de pesos (mdp) a 223.1 mdp en 2025.

En 2013, el INAES para el fomento de la Economía Social tenía a su cargo

tres Programas, de los cuales el más importante tanto por el monto de recursos como por sus objetivos en este ámbito era el S017 “Programa de Fomento a la Economía Social”, mientras que en 2025 el INAES ya sólo tiene a su cargo un único programa enfocado al fomento de la Economía Social: el P002 “Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social”.

Programas Presupuestarios a cargo del Instituto Nacional de la Economía Social



FUENTE: elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con Información de la SHCP, PEF 2013-2025.

Aunque como ya se señaló, el INAES es el organismo federal encargado directamente del fomento y desarrollo de la Economía Social, debe mencionarse que no solamente se destinan recursos a este ámbito a través de él, sino que de alguna forma se benefician organismos de la economía social a través de otros programas a cargo de diversos Ramos o dependencias Federales.

Al respecto el CONEVAL¹ destacó en un estudio publicado este año, que la

¹ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Análisis integral de las políticas públicas de fomento y apoyo a los Organismos del Sector Social de la Economía. Ciudad de México: CONEVAL, 2025.

Economía Social se ve beneficiada a través de programas como Sembrando vida, Jóvenes construyendo el futuro, Tandas del Bienestar, Producción para el Bienestar, entre otros.

No obstante, como la población objetivo de dichos programas es muy diversa, no sólo organismos de la Economía Social, no es posible identificar el monto de los recursos que efectivamente se destinan a este sector.

Recursos para la Economía Social en el PPEF 2026

Respecto a las previsiones de gasto 2026, con base en la revisión y análisis del PPEF 2026 se identificó un presupuesto estimado de 171.1 mdp para el INAES, monto inferior en 25.9 por ciento al aprobado en el PEF 2025, como se muestra a continuación:

Ramo 20 "Bienestar", Instituto Nacional de la Economía Social, PPEF 2026 vs PEF 2025 (Millones de pesos y porcentajes)

Unidad Responsable / Programa Programa Social	PEF 2025	PPEF 2026	Variaciones	
			Absoluta	Real %
Ramo 20 "Bienestar"	223.1	171.1	-52.0	-25.9
L00 Instituto Nacional de la Economía Social	223.1	171.1	-52.0	-25.9
P002 "Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social"	181.9	0.0	-181.9	-100.0
P041 "Articulación de la Política de Bienestar"	0.0	143.2	143.2	n.a.
M001 "Actividades de apoyo administrativo"	41.2	27.9	-13.3	-34.6

FUENTE: elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de SHCP, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

De ese monto 143.2 mdp, previstos en el programa P041 "Articulación de la Política de Bienestar", serían los recursos que se destinarían directamente el fomento de la Economía Social.

Cabe mencionar que, conforme se observa en la estructura programática prevista para el ejercicio presupuestal 2026, el programa P002 "Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación

y la cohesión social", que hasta 2025 fue el programa a cargo del INAES donde se concentraron los recursos para el fomento de la Economía Social, para 2026 se fusiona con el programa P001 "Diseño y Conducción de la Política Pública de Desarrollo Social", conformando el programa P041 "Articulación de la Política de Bienestar", en el cual se prevén los recursos para el fomento de la Economía Social.



FUENTE: elaborado por CEFP, Ifigenia Martínez y Hernández, con información de la SHCP.

A pesar de que el monto previsto para el programa P041 "Articulación de la Política de Bienestar" sería inferior en 38.7 mdp al aprobado en 2025 al P002 "Promoción y evaluación de la política de desarrollo social y comunitario, la participación y la cohesión social", debe mencionarse que de acuerdo con lo establecido en la Estrategia Programática 2026 del Ramo 20 "Bienestar", se continuará fomentando el desarrollo de la Economía Social, no sólo a través del INAES, sino que también por medio de diversos programas a cargo de otros ramos; sin embargo, no se especifican cuáles serán esos ramos y programas, por lo que no es posible determinar el monto exacto que se destinará a dichos fines.

Consideraciones Finales

Conforme establece la normatividad en la materia, el organismo federal encargado del fomento y desarrollo de la Economía Social es el INAES, creado en 2012 con la Ley de la Economía Social y Solidaria, y por ende los recursos asignados a dicho organismo son los que la Federación destina al fomento de este sector.

Entre 2013 y 2025 los recursos federales aprobados al INAES disminuyeron en promedio anual 22.5 por ciento, a tasa real.

A pesar de que se muestra esa caída en los recursos, en la práctica existen recursos etiquetados en otros programas que promueven al sector, como Sembrando Vida, Tandas del Bienestar, Producción para el Bienestar, entre otros; sin embargo, como dichos programas apoyan a población muy diversa, no es posible cuantificar cuánto se destina específicamente a la Economía Social.

Para 2026 se prevén 143.2 mdp etiquetados en el programa P041 “Articulación de la Política de Bienestar”, a cargo del INAES, para el fomento de la Economía Social.

Referencias

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Análisis integral de las políticas públicas de fomento y apoyo a los Organismos del Sector Social de la Economía. Ciudad de México: CONEVAL, 2025.
- ONU, Asamblea General. Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible, octubre de 2024.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicios fiscales 2024 y 2025.

- Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026.

